

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**

CONCON, 19 JUL 2017

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 1863 /

**Vistos:**

- a) Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Artículo Nº 10, numeral 7 letra “e” y “g”, Decreto Nº 250 que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- e) Certificado Nº137.598 de fecha 15 de enero de 2004, de registro de propiedad intelectual de la empresa Cas-Chile S.A. de programas computacionales, pertenecientes a proyecto SIFIM
- f) Cotización de fecha 10 de mayo de 2017, de la empresa Cas-Chile S.A., informando el costo de actualización de Sistemas Informáticos SIFIM (Cotización recibida con fecha 10 de julio de 2017)

**CONSIDERANDO**

Que debido a requerimientos, modificaciones legales y actualización de parámetros y procedimientos, es necesario la actualización de los sistemas informáticos financieros – contables, pertenecientes al Proyecto SIFIM, convenio que fue suscrito con la SUBDERE y esta Municipalidad.

**DECRETO**

- 1.- **ADQUIERASE** a la empresa Cas Chile S.A., Rut [redacted] actualización de los sistemas financieros-contables pertenecientes al Proyecto SIFIM suscrito con la SUBDERE, por un monto total de \$4.403.000., área Municipal, Salud y Educación, de los siguientes sistemas: personal, remuneraciones, contabilidad, ordenes de ingreso, conciliación bancaria, tesorería, activo fijo, adquisiciones.
- 2.- **EMITASE** a través de portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la orden de compra correspondiente.
- 3.- **IMPUTESE** el costo que irroga este servicio a la cuenta 22 11 003 denominada “Servicios Informáticos”

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



EAO/BUO/buc.  
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Archivo Finanzas
- 3. Adquisiciones



ALCALDE (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado